

	<u>Puntos</u>
- Buenos	1
- Regulares	2
- Deficientes	3
- Malas	0
4. Habitabilidad:	
- Hacinamiento y/o insalubridad	3
- Deficitaria importante (humedad, mala ventilación, suciedad, etc.)	2
- Deficitaria subsanable con arreglos	1
- Normal	0
5. Régimen de tenencia:	
- En propiedad	0
- Cedida en uso u otros	1
- Alquiler	2

La puntuación máxima de todos los apartados, será de 7 puntos.

Nota: Se considerarán las siguientes características para la valoración del apartado 3.

Muy buenas: las viviendas con luz, agua corriente y caliente, gas, frigorífico, lavadora, teléfono, calefacción, baño completo, ascensor y otros.

Buenas: Las anteriores a excepción de teléfono, ascensor, calefacción y servicio en vez de baño completo.

Regulares: Electrodomésticos básicos, luz, agua corriente y caliente, gas, W.C.

Deficientes: Luz, agua, gas, electrodomésticos básicos y W.C.

Malas: Carecen de elementos básicos, agua, luz, gas, W.C.

Las viviendas que se encuentren en el apartado de "Malas", no serán susceptibles del servicio hasta que no se subsanen estas deficiencias.

#### E) BAREMO DE OTRAS SITUACIONES

- |  |   |
|--|---|
| 1. Cuidador que prestando dedicación plena y personal al beneficiario, necesite alivio y desahogo en el desarrollo de su tarea | 3 |
| 2. Familiares con discapacidad que convivan en el mismo domicilio que el solicitante   | 3 |
| 3. Otros que se consideren oportunos valorar por el Asistente Social   | 2 |
- El máximo de puntuación será de 8 puntos.

#### ANEXO II

#### BAREMO APORTACIÓN ECONÓMICA DEL USUARIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

Renta disponible mensual	Cuantía de precio público
Inferior al 60% del S.M.I.	Exento.
Del 61% al 70% del S.M.I.	10% del coste
Del 71% al 85% del S.M.I.	25% del coste
Del 86% al 100% del S.M.I.	50% del coste
Superior al 100% del S.M.I.	75% del coste

RDM: Renta Disponible Mensual (sistema de cálculo fijado por el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral).

SMI: Salario Mínimo Interprofesional tomado en cómputo mensual.

Coste: Fijado por el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral para el Servicio de Atención Domiciliaria.

06/11457

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### \_\_\_ 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES \_\_\_

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

##### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Se hace público que el alcalde presidente del Ayuntamiento de Miengo ha dictado en fecha 25 de agosto de 2006, entre otros, el siguiente:

DECRETO.- Debiendo ausentarme del municipio desde el día 11 al 25 de septiembre, visto el artículo 23.3 de la Ley 7/85, en concordancia con los artículos 44 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986,

#### EN EL DÍA DE HOY, HE RESUELTO

1. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Juan Carlos Cabeza Martínez la totalidad del ejercicio de las funciones de esta Alcaldía desde el 11 al 25 de septiembre.

2. La Delegación conferida se comunicará al interesado, publicándose en el BOC y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Asimismo se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Miengo, 25 de agosto de 2006.-El alcalde presidente, Avelino Cuartas Coz.

06/11544

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

##### *Resolución de nombramiento de funcionario de carrera*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25,2 del Real Decreto del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2006 se ha nombrado a doña Elena Rodríguez Gutiérrez, con DNI 13.909.879-P Administrativo de la Escala de Administración General, adscrito según la relación de Puestos de Trabajo al área Económica.

Santillana del Mar, 22 de agosto de 2006.-El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/11460

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### *Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2006 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para el día 29 de agosto de 2006, a las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 29 de agosto de 2006.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/11587

### \_\_\_ 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS \_\_\_

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

*Orden SAN/22/2006, de 24 de agosto, por la que se convoca la provisión de puestos de jefe de sección de carácter asistencial en el Hospital Comarcal Sierrallana.*

Vista la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero sobre selección de